

PERGAMINO, Octubre 16 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión
Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año, al considerar--
el Expediente: D-285-85 D.E. eleva Expte. C-313-85 CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE PERGAMINO Ref: Donación Terreno en el Cementerio lo
cal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar un lo
----- te en el Cementerio local, en la Sección Norte IV-C.-

ARTICULO 2º- Lo dispuesto en el Artículo 1º, se realiza al solo ----
----- efecto de la construcción de un monolito, solicitado --
por el Centro de Jubilados y Pensionados de Pergamino, en virtud de-
las prescripciones legales de los Artículos 27º y 28º- Inc. 5- de la-
Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 834/85.-


EILVA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AHO. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE